



Universidad Nacional

de

Córdoba

pte. 21-99-22606.-

República Argentina

CORDOBA, 26 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo informado a fojas 54 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 55,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de este Rectorado y de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 55 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 . LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N*:

305/

Universidad Nacional



EXPT 21-99-22606
SECRETARIA DE ADMINISTRACION - D.G.P.P.
CORDOBA, 14 de marzo de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
70-Personal Docente

Supresiones

Dep.: Rectorado

Cant	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	181
1	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	162
Total supresiones			343

Creaciones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
Total creaciones			594

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

LIC. JORGE MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

